

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956  
201660 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 30 de agosto de 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología por CUDAP: EXP-UNC:0027489/2017 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, a la Dra. Nora Lilia Yranzo, para el dictado del Curso "Inmunología Bucal", y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 14212 con la Dra. Nora Lilia Yranzo CUIL N° 27-14366756-7, para el dictado del Curso "Inmunología Bucal" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el periodo comprendido desde el 01 de abril de 2017 al 3 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra Yranzo entre el 01 de abril de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 4°:** Tómesese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.

Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 500

Caf